

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 335

MELIPILLA, 28 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 112, de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Cementerio Municipal año 2015;
- b) El Art. 10, N°8, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 007, de fecha 15 de enero de 2015, del Administrador Cementerio Municipal;
- d) El Memorándum N° 016, de fecha 16 de enero de 2015, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum N° 70, de fecha 26 de enero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Miguel Angel Santis Cruces**, cédula nacional de identidad N° 12.178.370-3, domiciliado en calle Barrales N° 443, Melipilla, por el Servicio de Arriendo de Camión Tolva, con capacidad de 6 metros cúbicos, por 1 día, en horario de 08:30 a 17:30 horas, para efectuar trabajos de limpieza, traslado y recolección de basura y escombros, que se encuentran al interior del campo santo, el valor total de arriendo es de \$121.176.- (ciento veintiún mil ciento setenta y seis pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, por ser una contratación de un monto inferior a 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-003 del Presupuesto del Cementerio Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CSA/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Cementerio Municipal
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA